



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TEOLOCHOLCO

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	OIC/0297/2025 OIC/MT/0027/202 6	02/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$(((\text{Suma deequiposproporcionados}) \times100) / \text{el númerode equiposbásicos}) = \% \text{ decumplimiento deequipo deprotecciónpersonal.}$	$(((0 + 0 + 0 + 0) \times 100) / 4) =0.0\% \text{ decumplimientode equipo deprotecciónpersonal.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento de información, el Ayuntamiento de Teolocholco, informó que contó con 11 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos; asimismo, presentó copia de la plantilla del personal, así como el sueldo de cada uno de los empleados; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la adquisición ni entrega de los equipos necesarios para que los trabajadores llevaran a cabo su trabajo con seguridad, tampoco demostró haber proporcionado la capacitación necesaria para que realizaran sus labores. Al respecto, el ayuntamiento presentó copia del oficio número MTEO/SPM/048/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, por medio del cual la Dirección de Servicios Municipales solicitó al Departamento de Compras y Adquisiciones la compra de botas de trabajo, para las personas que barren las calles; asimismo, presentó copia de los oficio número MTEO/SPMyMA/274/2025 de fecha 4 de diciembre, MTEO/SPMyMA/274/2025 de fecha 3 de septiembre y MTEO/SPMyMA/270/2025 de fecha 3 de noviembre, todos de 2025, por medio de los cuales, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicitó al Departamento de Compras y Adquisiciones, la compra de artículos de limpieza para el aseo de las áreas del ayuntamiento, así como la compra de 20 kilos de bolsas para basura. En lo relativo a la capacitación, el ayuntamiento, presentó copia del oficio número MTEO/SPMyMA/119/2025 de fecha 5 de marzo de 2025 por medio del cual la Dirección de Servicios Públicos Municipales solicitó a la Dirección de Protección Civil la capacitación para el personal que llevó a cabo las labores de recolección y traslado de los residuos sólidos; asimismo, presentó copia del oficio número MTEO/SPMyMA/006/2026 de fecha 9 de enero de 2026, por medio del cual la Dirección de Servicios Públicos Municipales, informó al Órgano Interno de Control de ayuntamiento, que "...las capacitaciones impartidas...se llevan a cabo cada año...". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.0
Equipo de protección																						
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																		
0	0	0	0	0.0																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
2	4	OIC/0297/2025 OIC/MT/0027/202	02/10/2025 12/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o	(número de programas +	(0 + 0) = 0 Total de	El diseño e implementación de medidas o estrategias para lograr la reducción del número de toneladas de residuos sólidos, son acciones que corresponden al ayuntamiento. Para el ejercicio fiscal 2025, por medio del requerimiento, el Ayuntamiento de Teolocholco, manifestó la realización de los programas “Las tres R’s” y “Basura Cero: Rumbo a una Escuela Sostenible”, para los cuales propuso los objetivos de “Concientizar a la población sobre la disminución en la generación de los residuos sólidos” y “Promover el manejo adecuado de los															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TEOLOCHOLCO

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO								
		DOCUMENTO	FECHA												
		6		campañas implementadas en 2025	Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	programas y/o campañas implementadas	residuos desde su generación hasta la disposición final, a través de pláticas, conferencias, juegos y finalizando con un plan de manejo". Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de los programas que informó, únicamente presentó copia del oficio número MTEO/PM/0532/2025 de fecha 6 de mayo de 2025, por medio del cual el solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente la autorización para operar el programa "basura cero: rumbo a una escuela sostenible"; asimismo, proporcionó copia del oficio número MTEO/SPMyMA/137/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, por medio del cual, la Dirección de Servicio Públicos Municipales informó al Órgano Interno de Control de algunas actividades de difusión en las instituciones de educación pública, sobre la separación de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th rowspan="2">Num.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Num.	Nombre		programas	campañas	0	0	0
Num.	Nombre														
	programas	campañas													
0	0	0													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala												

2 Total de Observaciones.